



Quinto de Mayo.

SELLO QUARTO, QUAREN-  
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y DIEZ.

Caviles y En los Salas Capitanas del Ayuntamiento de la villa  
se estimaron en veinte y cuatro mil ochenta  
ciento diez para Caviles Extraordinario procedida  
citacion const. se reunieron los señores Dn. Frades  
Ric. y Bononat y elogio de la C. consejero Alm. C.<sup>o</sup>  
y Capitan acuerdos de esta villa por el dho Ayuntamiento  
Pitamir, dñal Abanca y Caviles en su vertuo con  
brazo roto al Roedor en el dho Ayuntamiento Dn. Andueza  
Funes Cardin, Dn. Funes y Paredes viviente Dn. Pedro  
viviente Casas, Dn. Funes Torrejón Gómez y Dn. Juan  
viviente Landín Pajadones perpetuo del Ayuntamiento  
de la villa, Dn. Peñalvera viviente y Dn. Fabián  
Aiorra Diputado al Comun de vecinos de la villa  
Dn. Funes Chamorro Paredes Rojas, Serrano, Furtado y el  
mismo Ayuntamiento Dn. Funes Antonio Cardin  
Personero del publico, y Dn. Benito Ruiz Gómez  
Tributo perpetuo, y todo conforme a lo que fuere  
y resueltos trataron y quedaron lo siguiente

En este Ayuntamiento por el dho Alm. C.<sup>o</sup>  
Pueden ser dados cuenta y en oficio que al aviso  
de recibir el Comandante de la Jurisdiccion Fiscala que  
se halle en la villa de Totana en que con fecha  
de este dia pide a este publico quinientas pesetas  
de avada que se le den inmediatamente a aquella  
villa de lo existente en esta y su Jurisdiccion por  
viniendo que de no hacerlo sin mandado tropo  
que lo beneficije y tanta daño vecino con

